Subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Convocatoria 2023. Baleares.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Medio Ambiente y Territorio. Illes Balears

Objeto

La presente convocatoria para el año 2023 tiene por objeto las subvenciones públicas para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

En la presente convocatoria las lineas y sub-lineas subvencionables son las siguientes:

a. Dentro de la Línea 1, «Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente de biorresiduos, y mejora de las existentes», la sublínea 1.1. «Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas)».

b. Dentro de la Línea 3, «Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclaje de otros flujos de residuos recogidos separadamente», la sublínea 3.1 «Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente», tanto las instalaciones nuevas como la ampliación de las

existentes para incluir la preparación para la reutilización.

c. Dentro de la Línea 4, «Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.), y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes», la sublínea 4.1. «Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida (como puntos limpios; incluye la recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos)».

El importe máximo que se destina a esta convocatoria es de 6.272.059,79 € (seis millones doscientos setenta y dos mil cincuenta y nueve con setenta y nueve céntimos) con cargo a las partidas presupuestarias del año 2024 y 2025, definidas en el apartado décimo de la convocatoria.

En el caso de concesión de prorrogas, se imputará a las partidas presupuestarias equivalentes del ejercicio 2026.

El importe destinado a la convocatoria se distribuye por líneas subvencionables de acuerdo con el apartado onceavo de la convocatoria. El sobrante de crédito asignado a una sublínea de actuación se tiene que incorporar al resto de sublíneas de forma proporcional. Los criterios específicos objetivos y de preferencia para la concesión de subvenciones están sujetos a la distribución de los fondos entre las diferentes líneas subvencionables establecidas en el apartado undécimo de la convocatoria. Los proyectos de cada sublínea se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de valoración siguiendo los criterios de puntuación que se indican en el punto 13.3 de esta convocatoria. La propuesta de financiación seguirá el orden de prelación dentro de cada sublínea, de mayor a menor puntuación, hasta que se agote el crédito previsto en esta convocatoria. El importe máximo de las subvenciones es del 90% del coste total subvencionable del proyecto, sin que en ningún caso el importe de la subvención supere, en concurrencia con otras subvenciones, el coste del

proyecto objecto de subvención.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones o ayudas previstas en la presente convocatoria:

a) Los consejos insulares, para las líneas 1, 3 y 4.

b) Los municipios, para las líneas 1 y 4.

c) Las mancomunidades de municipios, para las líneas 1 y 4.

d) Los consorcios con participación de entidades locales que tengan atribuida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia, para las líneas 1, 3 y 4.

e) Las empresas públicas constituidas por entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia para su financiación, para las líneas 1 y 4.

Mediante Resolución de 22 de enero de 2024, publicada en el BOIB de 25 de enero, se publica el listado de entidades adjudicatarias y de las denegadas.

Plazo, lugar y forma de presentación

Es de un mes, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, acabando el mismo día en que se produjo la publicación en el mes del vencimiento. Se publica el 24 de abril de 2023, entonces, se cerrará el día 22 de mayo de 2023.

Documentos adicionales

Extracto

Resolución 18 de abril de 2023 Convocatoria

Resolucion concesion 22-1-24